

Carlos Tejedor, 20 de enero de 2025

Sra. Intendente Municipal

Dirección de Producción

Honorable Concejo Deliberante

S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de concejales del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Carlos Tejedor, a efectos de poner en conocimiento y solicitar la **urgente rectificación administrativa** vinculada a la Ordenanza N.º 2936/2025, referida a la declaración de Zonas de Improductividad.

Del análisis de la normativa sancionada y de su implementación práctica, se advierte que el **Anexo I no se encuentra incorporado** a la mencionada ordenanza, siendo dicho anexo el que debe contener el listado de los productores alcanzados por la improductividad y los porcentajes correspondientes. En su lugar, se ha adjuntado únicamente un anexo extraordinario referido a productores que se presentaron con motivo de las inundaciones, lo que ha derivado en la **omisión de contribuyentes que contaban con porcentajes de improductividad debidamente determinados y aplicados en períodos fiscales anteriores**.

Sin perjuicio de que dicho listado pueda ser objeto de futuras actualizaciones o revisiones técnicas, **su incorporación resulta imprescindible y urgente a los efectos prácticos de la correcta liquidación de la tasa y de la aplicación de las exenciones correspondientes**.

Dicha omisión genera un **perjuicio concreto e inmediato** a los productores afectados, en tanto impide la correcta aplicación de las exenciones previstas, en un contexto de **significativo incremento de la Tasa por Red Vial**, afectando la previsibilidad tributaria y la correcta ejecución de la ordenanza sancionada por este Cuerpo.

En virtud de lo expuesto, solicitamos:

1. Que se proceda a la **incorporación y rectificación del Anexo I** de la Ordenanza N.º 2936/2025, incluyendo de manera inmediata la totalidad de los productores y los porcentajes de improductividad

oportunamente reconocidos, **sin perjuicio de las actualizaciones que pudieran corresponder.**

2. Que se realicen las adecuaciones administrativas correspondientes en las áreas competentes, a fin de garantizar la **correcta y oportuna aplicación** de la norma.

3. Que se informe a este Honorable Concejo Deliberante acerca de las acciones adoptadas y los **plazos previstos** para subsanar la omisión señalada.

Entendemos que la pronta corrección de esta situación permitirá **resguardar la legalidad del acto administrativo**, otorgar previsibilidad a los productores alcanzados y evitar la generación de reclamos administrativos o interpretaciones erróneas de la normativa vigente.

Sin otro particular, y quedando a disposición para colaborar en la regularización del presente tema, saludamos atentamente.